



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 pts
Centros oficiales. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Viernes 4 de mayo

Número 101

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 220 de 1969, y que se hace mención a continuación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 10 de enero de 1970.—El Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Julian Echevarrieta de Miguel, en representación de Banco de Vizcaya, S. A., defendido por el letrado don José María Concejo, contra, don Laureano Angulo Angulo, mayor de edad, don Carmelo García Colina, mayor de edad, ambos como deudores principales, y contra, Muebles Angulo S. A., domiciliada en esta capital, y contra doña Ascensión Angulo Angulo, casada don D. Jesús Rodríguez Puente, domiciliado en Madrid, contra doña Candelas Angulo y Angulo, casada con Luis Tello Ibáñez, con domicilio en Zaragoza, contra D.^a Honorina Angulo Angulo, vecina de esta ciudad y don Claudio Angulo Angulo, de esta vecindad, y contra don Leoncio Angulo Orcajo, también vecino de Burgos, y contra Victorina Santamaría Guemes, vecina de Burgos,

y contra doña Martina González Ruiz, vecina de Burgos, todos fiadores solidarios, y en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por principal, gastos, intereses legales y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los de mandados principales don Laureano Angulo Angulo, don Carmelo García Colina; y a los demandados solidarios, Muebles Angulo S. A., doña Ascensión, doña Candelas, doña Honorina, don Claudio Angulo, don Leoncio Angulo Horcajo y doña Victoria Santamaría Güemes, por si y por sus hijos menores don Antonio - José y doña Ana-Victoria Angulo Santamaría y doña Martina González Ruiz; y con su producto entero y cumplido pago por la expresada cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas principal, más cuarenta y nueve mil, por intereses y comisiones devengadas, hasta el día 15 septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, más los sucesivos intereses que venganzan desde dicha fecha hasta su efectivo pago, al 7 por 100 anual, y al de las costas causadas y que se causen en este proceso; y en virtud del estado de rebeldía de dichos demandados-ejecutados, en que se han constituido, notifíqueseles la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la L. E. Civil, si la parte ejecutante no solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia de remate, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— José Luis Olías. Rubricado.— Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, indicados en el encabezamiento de la sentencia que se transcribe, se expide el presente.

Dado en Burgos, 26 de abril de 1973.— El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

2.644.—525,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado - Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa núm. 109 de 1967, por apropiación indebida, contra Nicasio Carballo Burgueño, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al condenado, y que a continuación se describen y que han sido tasados en los siguientes precios:

40 radiadores de butano marca «Craiton», modelo R-5-Z, valorados cada uno de ellos en ochocientas pesetas.

5 radiadores de butano marca «Irún», de sistema de rayos infrarrojos, valorados cada uno de ellos en ochocientas pesetas.

4 calentadores de agua de baño, eléctricos, marca «Irún», valorados cada uno de ellos en trescientas cincuenta pesetas.

11 cocinas de gas butano, marca «Aitona», modelo V-H-3, de tres fuegos, valoradas cada una de ellas en novecientos cincuenta pesetas.

1 televisor marca «Fercu», con UHF, valorado en 21.000 pesetas.

1. televisor marca «Fercu», con UHF, valorado en 18.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el subasta, y devolviéndose a los de-rematante para tomar parte en la más licitadores sus correspondientes consignaciones, excepto la que corresponde al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate. Que los bienes embargados y anteriormente descritos se encuentran en depósito de don Joaquín Uribarri Angulo, con domicilio en esta capital, calle Melchor Prieto, núm. 7-5.º-D.

Dado en Burgos, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Luis Ollas Grinda.

2626. — 370,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 24 de 1970, por estupro, contra Ricardo Cantón Llanderal, domiciliado en esta capital, Hospital de los Ciegos, número 5-3.º, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el vehículo embargado a dicho procesado, que a continuación se indica, habiéndose señalado para que tenga lugar el día dieciocho de mayo próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª — Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª — No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta:

3.ª — Que el vehículo embargado se encuentra en poder del propio Ricardo, donde puede ser examinado.

El coche objeto de subasta es el siguiente: Seat 600 D, matrícula BU-33874, con motor DA-381064, de 7 H. P., bastidor o armazón BA436813, forma turismo, con cuatro asientos y un peso en vacío de 600 kilos, tasado en sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

2627. — 254,00

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54 de 1973 se tramita expediente de dominio para inscripción registral por vía de reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca rústica que luego se dirá, a instancia de don Alberto Arnáiz Abajo, mayor de edad, casado, y vecino de Valladolid.

La finca objeto del expediente es la siguiente: :

Tierra de secano situada en la finca denominada «El Montecillo», del término municipal de Aranda de Duero, de cabida 3.680 m2. que linda al norte, tierra de Alberto Arnáiz Abajo; sur, tierra de Anselmo Rojo; este, tierras de vecinos de Aranda y oeste, huerta propiedad de Alberto Arnáiz Abajo.

Y por medio del presente se cita a los herederos desconocidos e inciertos de doña Patrocinio Arnáiz Abajo, de quien procede la finca, y a los herederos desconocidos e inciertos de don Anselmo Rojo, y a los denominados vecinos de Aranda, colindantes de la finca objeto del expediente, y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación o fijación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a

su derecho convenga, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de abril de 1973. — El Juez, José Manuel Martínez Pereda Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

2.647. — 157,00

Requisitoria

García Celis, Santiago, hijo de Alejandro y Petra, de estado soltero, profesión mecánico, edad 22 años, natural de Melgar de Fernamental (Burgos), domiciliado últimamente en la calle Juan Rejón, número 32, 7.º, de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, comparecerá en el término de 30 días, ante este Juzgado, sito en la calle Eduardo, núm. 2, de esta ciudad, para notificación de la resolución recaída en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanantes de las diligencias preparatorias núm. 66 de 1971.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 1973. — El Comandante Juez Instructor, Maximiano Ramírez Bethencourt.

Anuncios Oficiales

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Convenio Colectivo Sindical para la Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima (E.N.C.E.), de Miranda de Ebro

(Conclusión)

NORMAS DE APLICACION

1.ª La concesión de cualquiera de los beneficios contenidos en el «Plan Social» será otorgada por la Empresa, a propuesta del Departamento de Personal.

2.ª El Jefe de Personal de Fábrica, centralizará todas las solicitudes del personal de la misma, emitiendo su informe, que someterá seguidamente a la consideración del Director de Fábrica, quien formulará la propuesta de concesión de beneficios a la Dirección General.

3.ª Como norma general, las solicitudes serán atendidas por orden de antigüedad en su presentación y en igualdad de condiciones, se-

rá preferida aquella que, a juicio de la Empresa deba tener prioridad habida cuenta de las situaciones económicas, familiares y de aptitudes y dedicación al trabajo de los solicitantes. Por tanto, los informes y propuestas previstos en la norma anterior, se referirán fundamentalmente a dichos tres puntos.

4.ª Por ser potestativo de la Empresa el ponderar las circunstancias que concurren en cada solicitante, ha de entenderse que no será inexcusable el atender las peticiones, que no solamente habrán de ser denegadas cuando se haya agotado el crédito presupuestado, sino que, aún existiendo remanente, podrán ser rechazadas si, a juicio de la Empresa, no procedieran su concesión. La Empresa reserva la facultad de indicar o no las causas por las cuales una solicitud es denegada.

5.ª En cada caso, la Empresa graduará la cantidad a conceder, habida cuenta de la necesidad a cubrir y las circunstancias particulares que concurren en el solicitante, sin que quepa recurso alguno contra la decisión adoptada.

6.ª En las solicitudes de «Ayuda escolar», se hará constar los

nombres y apellidos de los beneficiarios, parentesco con el solicitante, edad, centro donde está matriculado, curso que estudia, importe de 9 meses de colegio, importe de los libros e importe de material escolar.

7.ª En las solicitudes de «Becas» se hará constar los nombres y apellidos de los presuntos becarios, parentesco con el solicitante, edad, centro donde está matriculado, curso que estudia, importe de la matrícula, importe de los libros, importe de nueve meses del Centro docente, importe de los gastos de nueve meses de hospedaje o residencia e importe de los gastos de desplazamiento en ferrocarril de 2.ª clase.

8.ª En la concesión de préstamos para la adquisición de vehículos, el empleado se compromete a concertar un seguro a todo riesgo, al menos durante el periodo de amortización del anticipo, debiendo entenderse el correspondiente documento afectando el bien adquirido al cumplimiento de la obligación contraída.

9.ª Cuando se trate de un préstamo concedido para la adquisición de viviendas, el empleado afectará el bien adquirido al cum-

plimiento de la obligación contraída, mediante la firma del documento correspondiente.

10.ª Los plazos de amortización del préstamo podrán ser adelantados en cualquier momento por el interesado, total o parcialmente, de modo voluntario.

11.ª Los intereses que han de abonar los beneficiarios del Plan Social, se acumularán a las amortizaciones del capital. En consecuencia, la mensualidad íntegra de amortización, capital e intereses, se ingresará en el concepto correspondiente, acumulándose a la cantidad presupuestada en cada caso.

12.ª Ante la posibilidad de que el empleado abandone la Empresa antes de haber reintegrado en su totalidad la cantidad prestada, a la instancia correspondiente se unirá un documento comprometiéndose el empleado al abono de la cantidad que quedara sin reintegrar en el momento de dejar de prestar sus funciones a la Empresa.

13.ª Dado el carácter graciable del «Plan Social», la Empresa se reserva la facultad de modificarlo en cualquier momento, si las circunstancias así lo aconsejasen.

ANEXO N.º 1 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «E. N. C. E.» EN MIRANDA DE EBRO

VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Plantilla de la Sección de Oficinas Técnicas.— Puesto de Trabajo.—

Denominación	Escalón N.º por N.º de N.º de			Denominación	Escalón N.º por N.º de N.º de				
	cálific.	turno	turnos operar.		cálific.	turno	turnos operar.	turnos operar.	
DIRECCIÓN FINAL INSTALAC.				Oficial 2.ª:					
Técnico Auxiliar ...	14	1	1	1	Gestión Económico.	10	1	1	1
Técnico Auxiliar ...	13	1	1	1	Compras ...	12	1	1	1
Delineante Project.	12	1	1	1	Precios de Coste ...	12	2	1	2
Delineante 1.ª ...	10	5	1	5	Control Facturas ...	12	2	2	2
Calcedor ...	5	3	1	3	Control G. Gral. y S.	11	1	1	1
OFICINA TÉCNICA DIRECCIÓN				Cont. Transp. y Exp.	11	1	1	1	1
Técnica Auxiliar ...	13	1	1	1	Pago Salar. y Noml.	10	2	1	2
Delineante Project.	12	1	1	1	Asuntos Sociales ...	10	2	1	2
TOTAL ...				Auxiliar Caja ...	10	1	1	1	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO				Contab. Almacén ...	10	2	1	2	2
Oficial 1.ª:				Cont. Bien. e Invers.	10	1	1	1	1
Asuntos Sociales ...	14	1	1	1	Serv. Fab. y Labora.	10	2	1	2
Almacén Fib. y Cel.	14	1	1	1	Serv. Fab. y Labora.	9	1	1	1
Almacén General ...	14	1	1	1	Servic. Fábricas ...	9	1	1	1
Pago Salario y Nóm.	13	1	1	1	Nóminas ...	9	3	1	3
Servicios Fábrica ...	13	1	1	1	Almac. Fib. y Celul.	9	1	1	1
Qui. y Precio Coste.	15	1	1	1	Costos ...	9	1	1	1
					Servicio Forestal ...	9	2	1	2

Denominación	Escalón N.º por N.º de N.º de			Denominación	Escalón N.º por N.º de N.º de				
	calific.	turno	turnos operar.		calific.	turno	turnos operar.		
Almacén General ...	9	1	1	1	Máquinas de hilar:				
Almacén General ...	8	2	1	2	Capataz máq. de hil.	11	1	4	5
Almacén de Fibras.	8	1	1	1	Recuper. S2C y cor-				
Cuarto de Socorro.	8	1	1	1	tadoras Esp. hila.	9	12	4	54
Serv. Mant. y Ener.	8	3	1	3	Recuperación S2C:				
Poblado Obrero ...	8	1	1	1	Especialista	8	1	3	4
Economato	10	1	1	1	Ayte. especialista ...	7	1	3	4
Registro	8	1	1	1	Cortadoras Fibra:				
Biblioteca	9	1	1	1	Especialista	8	1	3	4
Secretaría Jurado ...	9	1	1	1	Ayte. especialista ...	7	1	3	4
Central Telefónica.	9	1	1	1	Lavadoras y Secador:				
Secret. Dirección ...	11	1	1	1	Capataz	8	1	3	4
Secret. Subdirección.	10	1	1	1	Espec. lavadoras ...	6	2	3	8
Precios de Costo ...	9	1	1	1	Espec. secaderos ...	6	1	3	4
Compras	9	2	1	2	Ayte. esp. lavadoras.	5	2	3	8
Telet. y Cont. Factu.	9	1	1	1	Ayte. esp. secadero.	4	1	3	4
Control Facturas ...	10	1	1	1	Abridoras y empacadoras:				
Secretar. Jefe Secc.	9	1	1	1	Capataz	8	1	3	4
Asuntos Sociales ...	8	8	1	1	Ayte. espe. empacad.	5	4	3	16
Ofic. Téc. Dirección.	8	1	1	1	Ayte. esp. abridoras.	4	2	3	8
Manten. y Energía.	8	2	1	2	Servicios Generales:				
Serv. Fcas. y Labor.	8	1	1	1	Capataz	7	1	1	1
Almac. Gral. y Fibr.	8	2	1	2	Peón	2	5	1	5
Caja	8	1	1	1					
Auxl. Admin.:									
Almacén Gral	6	6	1	6					
Transportes	6	1	1	1					255
Manten. y Energía.	5	3	1	3					
Total			73						

Plantilla de la Sección de Fábricas de Fibras

Técnico Auxiliar ...	15	1	1	1
Encargado Viscosa.	12	1	3	4
Encargado Hilatur.	13	1	1	1
Encarg. jorn. norm.	13	1	1	1
Encarg. jorn. norm.	12	1	1	1
Lejías:				
Capataz	8	1	3	4
Alcalí y Deslejiadoras:				
Capataz	8	1	3	4
Espec. deslejiadoras.	5	1	3	4
Ayte. espec. desgarr.	4	4	3	16
Amasadoras:				
Capataz	10	1	3	4
Especialista	8	5	3	20
Viscosa:				
Capataz	9	1	3	4
Especial. Sala	6	1	3	4
Esp. filtros hilar ...	5	1	3	4
Ate. especialista ...	5	3	3	12
Acidos y Baños:				
Capataz	9	1	3	4
Esp. evapor. y crista.	7	1	3	4
Esp. Sala Baños ...	6	1	3	4
Esp. Recuper. calor.	5	1	3	4
Ayte. bombas ácidos.	5	1	3	4
Ate. espec. muestras.	4	1	3	4
Lavado de toberas:				
Especialista	5	1	3	4
Ayte. especialista ...	4	1	3	4

Total 264

Plantilla de la Sección de Fábrica Celulosa

Encargado General.	14	1	1	1
Encarg. Prep. pasta.	12	1	3	5
Encerg. Rege. lejías.	11	1	3	4
Cocción:				
Capataz	9	1	3	4
Especial. cocción ...	6	1	3	4
Espe. lejías cocción.	5	1	3	4
Ayte. esp. silos básic.	4	1	3	4
Ayte. esp. cocción.	4	1	3	4
Lavado y Clasif. y Blanq.:				
Capataz	9	1	3	4
Esp. cuarto Cl2 y fil.	6	1	3	4
Esp. filtros vacío ...	5	1	3	4
Esp. depós. lejías ...	5	1	3	4
Esp. clasif. pasta ...	5	1	3	4
Espe. holandesas ...	7	1	3	4
Esp. cocción hipoclo.	6	1	1	2
Esp. torres y bombas.	5	1	3	4
Esp. cosido mallas.	5	1	1	1
Secapastas:				
Capataz	9	1	3	4
Esp. parte húmeda.	6	1	3	4
Esp. parte seca	6	1	3	4
Ayte. esp. enfiarado.	5	3	3	12
Regeneración de lejías:				
Fogonero hornos ...	7	1	3	4
Espec. evaporadores.	5	1	3	4

Denominación	Escalón N.º por calific.	N.º de turno	N.º de turnos	N.º de operar.
Espec. espesador. ...	5	1	3	4
Espec. apagador cal.	6	1	3	4
Ayte. espec. piquera.	5	1	3	4
Peón sulfato	3	1	3	4

Total parcial 109

Parque Madera:

Técnico auxiliar ...	13	1	1	1
Encargado	11	1	2	2
Capataz troceadoras.	8	1	3	4
Ayte. troceadoras ...	5	2	3	8
Pincista	8	1	3	4
Ayte. espec. sierra.	3	3	1	3
Idem, descortez	2	3	2	6

Total parcial 28

Cortadoras de paja:

Encargado	11	1	2	2
Capataz	8	1	3	4
Especial. pisos	5	1	3	4
Ayte. espec. cortador.	4	2	3	8
Peón	3	4	3	14

Total parcial 32

Técnico Auxiliar (Parque de madera)	1
Pincistas (Parque de madera)	4

Total plantilla trabajando con madera:	137
Total plantilla trabajando con paja:	146

Plantilla del Departamento de Calidad e Investigación

Laborator. Quím. y Exper.:

Téc. Aux. Lab. Gral.	15	1	1	1
Idem, Exper.	14	1	1	1
Téc. Aux. P. Piloto.	14	1	1	1
Anal. Jefe Lab. Gral.	11	1	3	4
Idem, Experim.	11	1	2	2
Anal. J., L. G. norm.	11	1	1	1
Analista Labor. Gral.	9	1	3	3
Analista Labor. Gral.	9	1	1	1
Id. Lab. Grl. (Valor).	10	1	1	1
Analt. Lab. Experim.	9	1	2	2
Analt. Lab. carbón.	9	1	1	1
Aux. Lab. Gral.	7	2	3	7
Anal. L. Grl. Mat. Pr.	10	1	3	3

Laboratorio Textil:

Técnico Auxiliar ...	13	1	1	1
Encargada	7	1	2	3
Ayte. encarg.	5	2	2	4

Control de Fibra:

Técnico Auxiliar ...	13	1	1	1
Capataz	8	1	3	4
Especialista	5	1	3	4
Ayte. especialista ...	4	4	3	14

Total 60

Plantilla de la Sección de Mantenimiento

Mantenimiento Central:

Téc. Aux. Program.	13	1	1	1
--------------------	----	---	---	---

Denominación	Escalón N.º por calific.	N.º de turno	N.º de turnos	N.º de operar.
<i>Taller Ajuste Máquinas:</i>				
Encargado	11	1	1	1
Tornero de 1. ^a	9	2	1	2
Fresador de 1. ^a	9	1	1	1
Ajustador de 1. ^a ...	9	3	1	3
Ajustador de 2. ^a ...	7	1	1	1
Ayudante	4	1	1	1

Reparaciones:

Encargado	12	2	1	2
Oficial 1. ^a	9-10-11	8	1	8
Ayudante	4-5-6	3	1	3
Ayte. herramenist.	4	1	1	1

Calderería:

Técnico Auxiliar ...	15	1	1	1
Encargado	12	1	1	1
Oficial de 1. ^a	9-10-11	1	1	1
Oficial de 2. ^a	7-8-11	3	1	3
Ayudante	4-5-6	10	1	10
Ayte. herrament. ...	4	1	1	1

Taller Plomistas:

Encargado	11	1	1	1
Oficial de 1. ^a	10	3	1	3
Oficial de 2. ^a	8	3	1	3
Ayudante	5	1	1	1

Taller Poliester:

Oficial de 2. ^a	8	2	1	2
Ayudante	4	1	1	1

Recubrimientos Térmicos:

Maestro	9	1	1	1
Oficial de 2. ^a	6	2	1	2
Oficial de 3. ^a	5	1	1	1

Garage (reparaciones):

Maestro	10	1	1	1
Oficial de 1. ^a	9	1	1	1
Ayudante	4	1	1	1

Taller Eléctrico:

Técnico Auxiliar ...	15	1	1	1
----------------------	----	---	---	---

Taller E. Instalaciones:

Encargado	12	1	1	1
Oficial de 2. ^a	7	5	1	5
Oficial de 3. ^a	6	3	1	3

Taller E. Mot. y Ap. Contr.:

Encargado	12	1	1	1
Oficial de 1. ^a	9	5	1	5
Oficial de 2. ^a	7	2	1	2
Oficial de 3. ^a	6	2	1	2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Taller de Turno:

Encargado	13	1	3	4
Oficial de 1. ^a	10	4	3	17
Oficial de 2. ^a	8	4	3	13
Oficial de 3. ^a	6	1	3	2

Revisionistas:

Técnico Auxiliar ...	13	1	1	1
Encargado	12	1	1	1
Oficial de 2. ^a	7	6	1	6
Encargado (vacnes).	12	1	1	1

Denominación	Escalón calific.	N.º por turno	N.º de turnos	N.º de operar.
TALLER COMPLEMENTARIO				
<i>Monas. hilar, Cortad. etc.:</i>				
Encargado	13	1	1	1
Oficial de 1.ª	11	2	1	2
Oficial de 2.ª	9	3	1	3
Oficial de 3.ª	7	3	1	3
Ayte. engrasador ...	4	6	1	6
<i>Resto Fábrica:</i>				
Técnico Auxiliario ...	13	1	1	1
Encargado	12	1	1	1
Oficial de 1.ª	10	6	1	6
Oficial de 2.ª	8	4	1	4
Peón	3	1	1	1
<i>Taller de Precisión:</i>				
Técnico Auxiliar ...	13	1	1	1
Oficial de 1.ª	9	2	1	2
Oficial de 2.ª	7	1	1	1
Especialista	4	1	1	1
Ayudante	4	2	1	2
BRIGADA AUXILIAR				
<i>Albañilería:</i>				
Técnico Auxiliar ...	13	1	1	1
Delineante 1.ª	10	1	1	1
Encargado	10	1	1	1
Oficial de 1.ª	8-9	4	1	4
Oficial de 2.ª	6-7	1	1	1
Peón	3	2	1	2
<i>Carpintería:</i>				
Encargado	10	1	1	1
Oficial de 1.ª	8	5	1	5
Oficial de 2.ª	6	1	1	1
<i>Pintura:</i>				
Encargado	10	1	1	1
Oficial de 1.ª	8	1	1	1
Ayudante	4	3	1	3
Andamista de 2.ª ...	6	2	1	2
<i>Brigada Manutención:</i>				
Técnico Auxiliar ...	12	1	1	1
Capataz	6	1	2	2
Peones	3	6	2	13
<i>Limpieza Canales:</i>				
Especialista	5	1	1	1
Peón	3	2	1	2
<i>Movim. y transp. maquinaria:</i>				
Oficial 1.ª (capataz).	6	1	1	1
Oficial 2.ª	4	4	1	4
<i>Servicio anti-incendios:</i>				
Maestro bomberos ...	9	1	1	1
Bomberos	3	1	3	4
Total				222

Plantilla de la Sección de Energía

Técnico Auxiliar ...	13	1	1	1
Encargado General	12	1	1	1
<i>Calderas:</i>				
Encargado fogoneros	11	1	3	4
Fogoneros	7	2	3	3

Denominación	Escalón calific.	N.º por turno	N.º de turnos	N.º de operar.
Ayudante fogonero.	4	1	3	4
Espta. desescoriads.	5	1	3	4
<i>Turninas, depur. y frig.:</i>				
Maquinista central.	11	1	3	4
Ayte maq. central ...	6	1	3	4
Operador cuadro ...	6	1	3	4
Espta. Dep. aguas ...	6	1	3	4
Maqta. frigorífico ...	7	1	3	4
SERVICIO DE AGUAS				
Capataz	8	1	1	1
Espta. Dep. Ebro ...	6	1	3	4
Id. sala bomb. y flt.	5	1	3	4
<i>Carboneo:</i>				
Capataz	7	1	2	2
Espta. puente pórtic.	6	1	2	3
Peón	3	2	2	5
Total				61

Plantilla del Departamento de Organización de Trabajo

Técnico Auxiliar ...	14	1	1	1
Técnico Auxiliar ...	13	1	1	1
Técnico Org. 2.ª ...	8	6	1	6
Ayte. Aux. Org. ...	6	1	1	1
Total				9

Plantilla de la Sección de Almacén y Transportes

<i>Almacén:</i>				
Capataz Almac. Fib.	7	1	2	3
Peón	4	4	2	10
Basculero	4	1	3	4
Peón Almac. Genral.	2	1	1	1
<i>Transportes:</i>				
Conductor mecánico	9	4	2	9
Maquinista locomot.	6	1	1	1
Fogonero	4	1	1	1
Interventor autobús.	2	1	1	1
Total				30

Plantilla de Guardería y Limpieza

<i>Guardería:</i>				
Encargado	2	1	1	1
Cabo vigilante	5	1	3	2
Vigilante	4	2	3	3
Portero	4	1	3	4
Ordenanza exterior.	4	1	1	1
Ord. oficinas Admin.	4	1	1	1
Ord. oficinas Técn.	3	1	1	1
<i>Limpieza:</i>				
Limpiadora	2	4	1	4
<i>Jardinería:</i>				
Capataz	5	1	1	1
Ayudante	3	1	1	1
Total				24

Plantilla de los Servicios Asistenciales

Denominación	Escalón N.º por N.º de N.º de calífic. turno turnos operar.			
<i>Servicios médicos:</i>				
Ayte. téco. Sanitar.	15	1	3	4
Técnico Auxiliar ...	10	1	1	1
<i>Economatos:</i>				
Ayudt. encargado ...	8	5	1	5
Especialista	6	4	1	4

Escalón N.º por N.º de N.º de calífic. turno turnos operar.

Poblado obrero:				
Técnico Auxiliar ...	13	1	1	1
Oficial 2.ª albañil ...	7	1	1	1
Peón	2	1	1	1
Total				17

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

En fecha 13 de marzo de 1973, el Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Ministerio de Agricultura, me comunica lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 27 de febrero de 1973, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 221 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Peña Aguda», de la pertenencia del Ayuntamiento de La Gallega, y sito en su término municipal.

Resultando: Que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, que la operación se comenzara por los trámites de la primera de las dos fases establecidas en el art. 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando: Que después de tramitadas las debidas notificaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en el mojón de «Valdeabejas», mojón de tres términos, de Rabanera del Pi-

nar y La Gallega, de Burgos y Espejón, de Soria, donde está situado el piquete núm. 9 del deslinde del monte de U. P. núm. 76 «La Mata», de Espejón, continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el núm. 128, desde el cual se cierra el número 1 el piquete del monte. Se apearon asimismo 12 enclavados, reconocidos como poseídos por particulares, con una cabida de 7,40000 Has.

No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: Que anunciado el período de vista del expediente en el «Boletín Oficial» de la provincia y por comunicaciones a los interesados, no presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en Burgos, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero Operador.

Considerando: Que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia, colocando edictos en los tabloneros de anuncio de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador no se formuló ninguna protesta, y que durante el periodo de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no

se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando: Que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Burgos, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º — Que se apruebe el deslinde del monte núm. 221 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Peña Aguda Costalviejo», de la pertenencia del Ayuntamiento de La Gallega y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico y plano, en informes que obran en el expediente.

2.º — Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Burgos.
Número del Catálogo: 221.
Nombre del monte: «Peña Aguda y Costalviejo».
Término municipal: La Gallega.
Pertenencia: Ayuntamiento de La Gallega.

Límites: N.—Tierras de labor de particulares del término de La Gallega y «Las Tobizas», monte comunal del término municipal de Rabanera del Pinar.

E.—Monte particular «Valdeabejas», de la Junta de vecinos de Rabanera del Pinar, en término municipal de Rabanera del Pinar.

S.—Monte de U. P. núm. 76, del Catálogo de Soria, denominado

«La Mata», de Espejón y monte particular «Palositos», de la Junta de vecinos de Espejón, ambos en término municipal de Espejón (Soria).

O.—Monte particular «Palositos», de la Junta de vecinos de Espejón, en término municipal de Espejón (Soria), y monte de U. P. número 250 «El Pinar», de la pertenencia y término municipal de Pinilla de los Barruecos (Burgos).

Cabidas: Cabida total del monte 610,4000 Has.

De enclavados: 7,4000 Has.

Pública resultante: 603,0000 H.

Especies: Pinus pinaster, Sol y Pinus sylvestris L.

Servidumbres: La que se establece para el paso de línea eléctrica al norte del monte y una vía pecuaria que cruza el monte paralela al camino forestal.

3.º—Que se reconozcan como poseídos por particulares los siguientes enclavados, según se detalla en las actas y se representan en el plano.

A.—Tenada del río La Huerta, poseída por Juan Contreras y Teodora Peñas. Cabida, 0,0470 Ha.

B.—Tenada próxima a la anterior, poseída por Angela Moreno y Carolina Peñas. Cabida, 0,0750 H.

C.—Tierra de labor de «El Collado», poseídos por Saturnina Gete y otros. Cabida, 0,7300 Has.

D.—Tierras de labor de «Río La Huerta», poseídas por Gregorio Hontoria y otros. Cabida, 1,3600 H.

E.—«Tenada de Cerro Collado», poseída por Juan Bueno y Nazario Crespo. Cabida: 0,0600 Has.

F.—Tenada, poseída por Marcelo Peñas y Asunción Arranz. Cabida, 0,0700 Has.

G.—Tierras de labor, poseídas por: Eustaquio Ortega, Mariano Juez y Fausto Andrés. Cabida, 0,5000 Has.

H.—«Tenada del Alto de Costalviejo», poseída por Paulino Ovejero. Cabida, 0,0380 Has.

I.—Tierras de labor de «Costalviejo de Abajo», poseídas por David Peñas y otros. Cabida, 1,5600 H.

J.—Tierras de labor de «Costalviejo de Arriba», poseídas por Eloy Andrés y otros. Cabida, 1,1100 Has.

K.—Tierras de labor de «Bujero de Río la Huerta», poseídas por Isabel Moreno y otros. Cabida 1,4900 Has.

L.—Tierras de labor de «Valdeconejos», poseídas por Hdros. de

Félix Andrés y otros. Cabida, 0,3600 Has.

Cabida total de enclavados, 7,4000 Has.

4.º Que se rectifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

5.º Que una vez aprobado este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, haciéndoles constar, además, que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo y en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de abril de 1973.—El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Clemente García Alcalde, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Tirón, paraje denominado «Las Callejas», con destino al riego de una finca de su propiedad, en el término municipal de Belorado (Burgos).

El pozo se encuentra situado a 52 metros de la margen izquierda del río Tirón. Para extraer el agua se emplea un tractor de explosión marca Ebro, con una potencia de 57 H. P. El destino del agua es para el riego de la finca donde se halla situado el pozo, con una superficie total a regar de 3 Ha., 60 áreas. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisión de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisión de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de abril de 1973.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.
2.653.—211,00

Ayuntamiento de Quintanamanvirgo

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada al efecto, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchalo de la Vega, en diciembre de 1972, y cuyo presupuesto importa la cifra de pesetas 3.968.662,14.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cuantas personas resulten perjudicadas con este acuerdo puedan formular las reclamaciones que estimen justas, en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la fecha en que este anuncio aparezca en el Boletín Oficial de la provincia.

Quintanamanvirgo, 25 de abril de 1973.—El Alcalde, Mariano Tijero.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de resguardo de empeños, números 41.665 y 41.779, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

2.641.—50,00